



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)**

Proceso	Verbal Sumario Cancelación y Reposición de Título Valor
Demandante	Banco Finandina S.A
Demandado	Jorge Iván Usma Gutierrez
Radicado	05001-40-03-014-2019-00878-00
Asunto	Acepta renuncia poder, requiere so pena de desistimiento tácito

Por resultar procedente la solicitud presentada vía correo institucional el 20 de octubre de 2021, y dado que la misma cumple los requisitos establecidos en el Art. 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia al poder que hace el abogado ALBERTO IVÁN CUARTAS ARIAS portador de la T.P 86.623 del C. S de la J, como apoderado de la parte actora.

Ahora bien, revisado el expediente se desprende que la parte demandante no ha dado cumplimiento a la carga procesal correspondiente, esto es la publicación del aviso en la forma dispuesta en el art. 398 del C.G.P.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días evacue dicha diligencia, so pena de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito y condenar en costas, de acuerdo con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

**JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ**

P3

Firmado Por:

Julian Gregorio Neira Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b62d121900d3aa7acf03f70d4409ee0643e2f1f22dc4da4aef3b916fca4905fd**

Documento generado en 20/01/2023 11:27:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>